



## BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA

### PROYECTO ORDENANZA

#### VISTO:

La Ordenanza N.º 9.073/2023, mediante la cual se autorizó al Departamento Ejecutivo Municipal a delimitar un espacio reservado exclusivo de estacionamiento para ascenso y descenso de pacientes frente al Centro Terapéutico RECREARTE, y

#### CONSIDERANDO:

Que la mencionada ordenanza autorizó la demarcación de un espacio reservado en calle 9 de Julio N.º 667 de la ciudad de Reconquista.

Que el **Centro Terapéutico RECREARTE** ha cambiado su domicilio, encontrándose actualmente en funcionamiento en **calle Roca al 1345**.

Que personal del Centro Terapéutico ha solicitado a este Cuerpo Legislativo la adecuación de la normativa vigente, a fin de contar con un espacio reservado exclusivo para ascenso y descenso de pacientes frente a su nueva sede.

Que RECREARTE es una institución que brinda servicios de salud y atención a personas con discapacidad, por lo que resulta fundamental garantizar condiciones adecuadas de accesibilidad y seguridad para pacientes y acompañantes.

Que corresponde, en consecuencia, **derogar la Ordenanza N.º 9.073/2023** y sancionar una nueva norma que contemple el actual domicilio de la institución.

Por ello,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA  
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

**ORDENANZA N.º \_\_\_\_\_ / 2026**

**Artículo 1.º)** DERÓGASE la Ordenanza N.º 9.073/2023, por haber quedado desactualizada en relación al domicilio del Centro Terapéutico RECREARTE.

**Artículo 2.º)** AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a delimitar un espacio reservado exclusivo de estacionamiento para ascenso y descenso de pacientes en calle Roca al 1345, frente al Centro Terapéutico “RECREARTE”, de la ciudad de Reconquista.



## **BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA**

**Artículo 3.º)** DISPÓNESE la colocación de cartelera visible con la indicación correspondiente y la demarcación con pintura amarilla en el cordón de la calzada, conforme a la normativa vigente.

**Artículo 4.º)** COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal.

**SALA DE SESIONES, 12 de marzo de 2026.**